



869

DECRETO Nº

TEMUCO, 18 JUN. 2018
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VALESKA ANDREA RUTH INOSTROZA		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2018, en el CESFAM El Carmen, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de tamizajes AUDIT, CRAFT Y/O ASSIST 2. Realización de Intervención (mínima, breve o derivación asistida) 3. Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas 4. Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. 5. Encargado de realizar registros estadísticos (REM A03 Sección D.1 y REM A27 sección G) 6. Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal para supervisiones y seguimiento del avance. 7. Participar de capacitación convocada por el nivel central por Servicio de Salud Araucanía Sur (una anual). 8. Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal. 			
Monto Total	\$583.803.-		
Período desde	01.06.2018	Hasta	31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.35.00	Nombre: Programa Detección, Intervención y Referencia.	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$583.803.- (quinientos ochenta y tres mil ochocientos tres pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF / MSR / CFA / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

2942 / 30.05.18